

**Ref:** EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO LABORAL

**DEMANDANTE:** MARIO BONFANTE PUELLO

**DEMANDADO: COLPENSIONES**

**RADICACIÓN:** 13001-3105-003-2015-00670-00

Señor juez:

Doy cuenta a usted con el proceso de la referencia informándole que el apoderado demandante presentó por correo electrónico solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación.

Cartagena, octubre 22 de 2021



JOSE BENJAMIN BALLESTEROS ALVARINO

SECRETARIO

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Se observa como lo informa la secretaria del despacho, que el apoderado demandante Dr. RAMIRO ENRIQUE RODRIGUEZ BARRIOS, solicita le terminación del proceso por pago total de la obligación.

Pues bien, en el presente asunto con fecha 20/04/2020 se libró mandamiento de pago en contra de la ejecutada COLPENSIONES (FL. 4-6) y a favor del demandante MARIO BONFANTE PUELLO.

Que la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, es procedente en atención a lo señalado en el art. 461 del CGP, aplicable por integración de las normas del art. 145 del CPLY SS, que señala que, si se acredita el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestro; por lo que en consecuencia a ello se da por terminado el proceso por pago total de la obligación y se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que viene decretada a las entidades bancarias BBVA, BACOLOMBIA Y DAVIVIENDA.

Sin costas por cuanto la terminación del proceso se dio por pago total de la obligación.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cartagena de Indias D.T. y C.,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** DAR POR TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, bajo las consideraciones esbozadas en la parte motiva.

**SEGUNDO:** SE ORDENA levantar las medidas cautelares que vienen decretadas.

**TERCERO:** Archívese el expediente previa anotación en la página web TYBA y en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'HFG', written over a faint horizontal line.

HENRY FORERO GONZÁLEZ  
JUEZ